


Única Versión Febrero 22 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 37-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 1 de 4		

“Por la cual se formaliza la selección de proyectos de investigación”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 55 del Estatuto General establece como funciones del Rector, las de velar porque se cumplan las normas constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y hacer efectivas las decisiones del Consejo Superior.


Que el Consejo Superior aprobó en el Presupuesto de la actual vigencia, hasta un máximo de \$1'000.000.000 de pesos para financiar los proyectos de investigación que sean indicados por el Comité de Selección de Proyectos de la V Convocatoria Interna para grupos de Investigación.

Que mediante Resolución del Consejo Académico N.º 3 de 2011 se dispuso que la Universidad pudiera abrir convocatorias internas para grupos de investigación de acuerdo con la caracterización de áreas estratégicas o temas prioritarios de investigación y según la disponibilidad presupuestal que para efecto defina el Consejo Superior.

Que mediante Resolución Rectoral N.º 209 de 2016 se abrió la V Convocatoria Interna para proyectos de investigación, fijándose allí las reglas a tener en cuenta para su presentación, selección y ejecución. Igualmente, se indicó que los proyectos que resultaren seleccionados se ejecutarán en el periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 25 de noviembre de 2017.

Que el Comité de Selección mencionado, en sesión del 17 de enero de 2017, procedió al análisis de los proyectos presentados y que cumplieron con los requisitos establecidos. De estos eligió, según los criterios técnicos y académicos acordados, los que se relacionan en la presente resolución.


En mérito de lo expuesto.

Única Versión Febrero 22 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 37-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 2 de 4		

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobación. Apruébense los proyectos de investigación que de acuerdo con los criterios de selección y análisis realizado por el Comité establecido para el efecto, se relacionan a continuación:

N.º	Temas de los proyectos	Grupo de investigación	Investigador Responsable	FAC	Presupuesto aprobado
1	Contribución de la Administración Pública Colombiana a la competitividad empresarial a través de la Política de Logística y Transporte. Estudio de caso en torno a los puertos Marítimo de Cartagena y fluvial de Magangué del Departamento de Bolívar"	UC-GIGO Grupo de investigación en Gestión de Organizaciones	Germán Enrique Nova Caldas	FCAEC	\$ 90.399.507
2	Is There a Trade-Off between Nominal Anchors and Distribution on Income?	Economía Política y Procesos de Desarrollo	Jimmy Alexander Melo Moreno	FCAEC	\$ 84.055.017
3	Instrumentos tributarios de la Política y Gestión Ambiental Colombiana	ATARALAWAA AMAA	Edisson Taruepy Montenegro	FCAEC	\$ 84.911.053
4	Producción de sentidos en medios comunitarios: Hacia la construcción de una red colaborativa	Comunicación-Educación	Sandra Liliana Osses Rivera	FCSHA	\$ 91.727.177
5	Masculinidades guerreras: Subjetividades en el postconflicto	Conocimientos e identidades culturales	Manuel Roberto Escobar Cajamarca	FCSHA	\$ 94.129.312
6	El consumidor colombiano de cine nacional	Estéticas y poéticas	Diana Cortés Acosta	FCSHA	\$ 71.729.487
7	Escrituras desde el cuerpo	Estéticas Y Poéticas / Heterolalia	Liliana Moreno Muñoz	FCSHA	\$ 57.515.845
8	Análisis multidimensional de sistemas de tratamiento de aguas residuales municipales en zonas en desarrollo. Influencia de la presión atmosférica y temperatura.	Agua y desarrollo Sostenible	Gustavo Andrés Baquero Rodríguez	FICB	\$ 86.524.636


Única Versión Febrero 22 de 2017	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 37-2017	 UNIVERSIDAD CENTRAL
Página 3 de 4		

N.º	Temas de los proyectos	Grupo de investigación	Investigador Responsable	FAC	Presupuesto aprobado
9	Escenarios prospectivos de la logística urbana en un kilómetro cuadrado del centro de Bogotá, mediante modelado y simulación, para apoyar procesos de planeación en Entidades Distritales	MAXWELL	Jainet Orlando Bernal Orozco	FICB	\$ 85.640.600
10	Efectos del cambio climático en el abastecimiento de agua para Bogotá Región	Agua y Desarrollo Sostenible	William Rodrigo Marín Ramírez	FICB	\$ 94.236.052
11	Fraccionamiento de Nanopartículas de Plata y Evaluación en un Modelo Biológico	Biomat: Ciencias Biológicas Y Nuevos Materiales	Ana Patricia Rozo	FICB	\$ 61.675.880

ARTÍCULO 2º. Apoyo Institucional. Según los términos de referencia de la V Convocatoria Interna para proyectos de investigación, la Universidad apoyará a cada Grupo de Investigación en el proyecto seleccionado con la asignación del tiempo de los docentes (investigador y coinvestigador (es)); pago a coinvestigadores (cátedra), auxiliares y asistentes, durante el tiempo de duración del proyecto: servicios técnicos (honorarios) no existentes en la Universidad, según las necesidades del proyecto: bases de datos, bibliografía y documentación: trabajo de campo (transporte y viáticos presupuestados y justificados): divulgación y socialización de resultados de investigación y participación en redes académicas (transporte y viáticos presupuestados y justificados): uso o compra de equipos (computación, laboratorios, comunicaciones) e insumos (de laboratorio y oficina), software, etc.; y adecuación de laboratorios y equipos. Los rubros identificados para cada Proyecto, según la propuesta, deberán quedar *registrados* en el presupuesto correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Duración y ejecución. Los proyectos aprobados se ejecutarán dentro del periodo establecido en la propuesta respectiva y según lo indicado en los términos de la Convocatoria. Para ello se suscribirá el acta de inicio con la firma del investigador responsable y el decano o decanos respectivos.

Según lo indicado en los términos de referencia de la V Convocatoria, para los proyectos cuya duración es mayor a doce (12) meses la financiación corresponderá a los primeros diez y medio (10.5) meses de su ejecución y podrán solicitar apoyo presupuestal en las próximas convocatorias internas, si demuestran haber obtenido financiación externa.

<p>Única Versión Febrero 22 de 2017</p>	<p>RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 37-2017</p>	 <p>UNIVERSIDAD CENTRAL</p>
<p>Página 4 de 4</p>		

ARTÍCULO 4º. Control de los proyectos y remisión de información. En el marco de la política de investigación y los compromisos asumidos con la propuesta aprobada, el investigador responsable enviará los informes sobre el estado de desarrollo del Proyecto de Investigación en las fechas establecidas, al respectivo Centro o Instituto de Investigación de su Facultad y a la Coordinación de Investigación.

Igualmente, será responsable de mantener la información actualizada en los sistemas internos y externos creados para el seguimiento de la gestión de la investigación y del registro de la correspondiente ejecución presupuestal, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dadas en Bogotá. D.C. a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

RAFAEL SANTOS CALDERÓN
Rector

FABIO RAÚL TROMPA AYALA
Secretario General